

en calle Doctor Ferrán, 51 y 53, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Frisado Electrodomésticos de Portugal», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860457140, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave C-3076/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0084, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 23 de noviembre de 1989; definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 205 decímetros cúbicos y potencia nominal de 145 W.

El compresor de estos aparatos es marca «Unidad Hermética», modelo L65AS.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Frisado», modelo CH-220.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 218.

Tercera: 14.

Marca «Edesa», modelo ECH-22.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 218.

Tercera: 14.

Marca «Fabelec», modelo CH-220.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 218.

Tercera: 14.

Marca «White Westinghouse», modelo WCH-22.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 218.

Tercera: 14.

Marca «Ariston», modelo CH-220.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 218.

Tercera: 14.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

5914 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocina de sobremesa marca «Corcho», modelo Marfil-El y variantes, fabricada por «Corcho, Sociedad Anónima», en Santander.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Safel», con

domicilio social en carretera de Zaragoza, kilómetro 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de cocina de sobremesa, fabricada por «Corcho, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santander;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1395-M-IE y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZ-CHO-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0056, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 23 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Corcho», modelo Marfil-EL.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.500.

Tercera: 2.

Marca «Agnib», modelo HN-2H.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.500.

Tercera: 2.

Marca «Super Ser», modelo 634-GL.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2.500.

Tercera: 2.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

5915 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 16 de julio de 1986, que homologa frigorífico-congelador a compresión marca «Safel», modelo 33/2T y variantes, fabricado por «Safel».

Vista la petición presentada por la Empresa «Safel-Inelsa», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 16 de julio de 1986, por la que se homologa frigorífico-congelador a compresión;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 16 de julio de 1986 son de la marca «Safel» y variantes, siendo el modelo base marca «Safel», modelo 33/2T;

Resultando que mediante Resolución de 27 de julio de 1987 se autoriza la incorporación de un compresor como componente alternativo de los aparatos homologados;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 16 de julio de 1986, por la que se homologa frigorífico-congelador a compresión de la marca «Safel» y variantes, siendo el modelo base marca «Safel», modelo 33/2 con la contraseña de homologación CEC-0005, en el sentido

incluir en dicha homologación las marcas y modelos, cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Agni», modelo AG 2362/P.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 330.
Tercera: 6.

Marca «Corcho», modelo CO 2362/P.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 330.
Tercera: 6.

Marca «Crolls», modelo CR 2362/P.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 330.
Tercera: 6.

Marca «Súper Ser», modelo SR 2362/P.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 330.
Tercera: 6.

Marca «Balay», modelo BAF 2610.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 320.
Tercera: 6.

Marca «Lynx», modelo LYF 2610.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 330.
Tercera: 6.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

5916 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa el grupo de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones «Perfiles para señalización» fabricados por «Norsk Hydro Aluminium Precision Extruders Ltd.», en Newport (Gran Bretaña).*

Presentado en esta Dirección General el expediente incoado por parte de «Signes Diseño, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Morales, 29, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, grupo perfiles para señalización, fabricado por «Norsk Hydro Aluminium Precision Extruders Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Newport (Gran Bretaña).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante informe con clave 82640a y 82640b, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificación con clave TDSIDNHIA01 (AL), han hecho constar, respectivamente, que el grupo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2699/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CPA-3160, con caducidad el día 21 de diciembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas que identifican el producto homologado, las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Material	L-3441	UNE 38337.
Estado de tratamiento	T5	UNE 38002.
Grupo	60	-

La Resolución que antecede ha sido notificada con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 1 de julio de 1987), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

5917 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.323/1982, promovido por «Mars Inc.», contra acuerdo del Registro de 1 de noviembre de 1982.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.323/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Mars Inc.», contra Resolución de este Registro de 1 de noviembre de 1982, se ha dictado, con fecha 19 de septiembre de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mars Inc.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de noviembre de 1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 19 de octubre de 1981, que denegó la inscripción de la marca número 949.905 «Mars Money Systems»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de diciembre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5918 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 208/1981, promovido por «S. C. Johnson and Son, Inc.», contra acuerdo del Registro de 1 de diciembre de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 208/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «S.C. Johnson & Son Inc.», contra Resolución de este Registro de 1 de diciembre de 1980, se ha dictado, con fecha 20 de marzo de 1987, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimamos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 7 de febrero de 1984, dictada en el recurso número 208 de 1981; revocamos dicha sentencia y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «S.C. Johnson & Son Inc.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1980, que estimando recurso de reposición contra el de 20 de septiembre de 1979, que había denegado la marca número 891.337, otorgó dicha marca, y declaramos que dicho acuerdo de 1 de diciembre de 1980 fue conforme a derecho, por lo que queda confirmado; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de diciembre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.